

## **Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos**

### **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-17003-19-1018-2021

1018-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,310.9
Muestra Auditada	103,468.3
Representatividad de la Muestra	96.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por 107,310.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 103,468.3 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS (COBAEM)

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El COBAEM contó con normas generales de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se establecen los elementos, el modelo de control interno y la evaluación al desempeño de la administración pública estatal, publicado en el periódico oficial "Tierra y libertad" del estado de Morelos el 4 de junio de 2014.

El COBAEM contó con un código de ética, con fecha de emisión el 15 de noviembre de 2017.

El COBAEM contó con un código de conducta, con fecha de emisión el 21 de abril de 2021.

El COBAEM careció de procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas del colegio.

El COBAEM careció de un comité en materia de obra pública.

El COBAEM careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

**Administración de Riesgos**

El COBAEM contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas.

El COBAEM identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de riesgos y se analizaron en el Comité de Desarrollo Institucional.

El COBAEM contó con un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación de los sistemas informáticos.

El COBAEM careció de un documento que estableciera los objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la institución.

El COBAEM no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.

El COBAEM no implantó acciones para mitigar y administrar riesgos y careció de un responsable para realizar la evaluación.

**Actividades de Control**

El COBAEM contó con un manual de organización donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las unidades administrativas, con fecha de emisión el 28 de mayo de 2012.

El COBAEM contó con un plan de recuperación de desastres, en el que se señaló el inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

El COBAEM careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

El COBAEM careció de políticas, manuales o documentos análogos en los que se establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

El COBAEM careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

El COBAEM careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El COBAEM informó de manera trimestral a la Secretaría de Educación del estado de Morelos y al titular de la institución, la situación y los avances del control interno, mediante el informe parcial de revisión.</p> <p>El COBAEM contó con un responsable de la Unidad de Transparencia, a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General del COBAEM.</p> <p>El COBAEM contó con un plan de recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software.</p>	<p>El COBAEM no evaluó el control interno de los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>El COBAEM no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El COBAEM evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente por parte del área académica.</p> <p>La comisaría del COBAEM realizó la revisión de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	<p>El COBAEM careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>El COBAEM no realizó autoevaluaciones de control interno, ni estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2020-E-17003-19-1018-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas

en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El COBAEM suscribió el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); además, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El COBAEM recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Morelos, los recursos del programa por 107,310.9 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción.

4. El COBAEM entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros, en incumplimiento del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, inciso b.

2020-F-17003-19-1018-08-001

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de manera extemporánea los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros, en incumplimiento del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, inciso b.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. El COBAEM registró presupuestal y contablemente los ingresos por 107,310.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 93.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 103,775.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 91.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado Fondos y Programas de Educación Media Superior" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 21,760 comprobantes fiscales por un monto de 125,293.0 miles de pesos correspondieron a servicios personales, de los cuales 95,474.0 miles de pesos se pagaron con recursos del programa, 23 por un importe de 6,048.9 miles de pesos a materiales y suministros y 25 por un importe de 529.8 miles de pesos a servicios generales; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El COBAEM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 103,866.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 91.0 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), del ejercicio fiscal 2020, por 107,310.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 104,040.2 miles de pesos y pagó 99,494.9 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 103,775.2 miles de pesos, que representaron el 96.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,270.7 miles de pesos y no ejercidos por 265.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,535.7 miles de pesos, de los cuales 3,343.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 192.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro; en lo referente a los rendimientos financieros por 93.7 miles de pesos, 91.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 2.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

El COBAEM, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 192,197.94 de pesos en la Tesorería de la Federación; sin embargo, se realizó de manera extemporánea, por lo que solventa parcialmente lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000												
Servicios Personales	99,009.7	95,739.0	3,270.7	95,474.0	95,473.9	265.1	0.1	265.0	95,474.0	3,535.7	3,535.7	0.0
2000												
Materiales y Suministros	6,058.1	6,058.1	0.0	6,058.1	1,804.8	4,253.3	4,253.3	0.0	6,058.1	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	2,243.1	2,243.1	0.0	2,243.1	2,216.2	26.9	26.9	0.0	2,243.1	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>107,310.9</b>	<b>104,040.2</b>	<b>3,270.7</b>	<b>103,775.2</b>	<b>99,494.9</b>	<b>4,545.3</b>	<b>4,280.3</b>	<b>265.0</b>	<b>103,775.2</b>	<b>3,535.7</b>	<b>3,535.7</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	93.7	91.0	2.7	91.0	0.0	91.0	91.0	0.0	91.0	2.7	2.7	0.0
<b>Total</b>	<b>107,404.6</b>	<b>104,131.2</b>	<b>3,273.4</b>	<b>103,866.2</b>	<b>99,494.9</b>	<b>4,636.3</b>	<b>4,371.3</b>	<b>265.0</b>	<b>103,866.2</b>	<b>3,538.4</b>	<b>3,538.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), proporcionados por el COBAEM.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Por lo anterior, se constató que 3,538.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 75.6 miles de pesos con base en la normativa, 192.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 3,270.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, inciso h.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR):  
 REINTEGROS A LA TESOFE  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,535.7	72.9	192.2	3,270.6
Rendimientos financieros	2.7	2.7	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>3,538.4</b>	<b>75.6</b>	<b>192.2</b>	<b>3,270.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de los reintegros a la TESOFE.

2020-F-17003-19-1018-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos y no ejercidos fuera del plazo legal establecido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, inciso h.

**Transferencia del Ejercicio de los Recursos**

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al COBAEM, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el COBAEM.

El COBAEM remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato de Avance financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2020 y los reportados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II.

2020-F-17003-19-1018-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2020 y los reportados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II.

**10.** El COBAEM remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Gobierno del Estado de Morelos los informes del tercer y cuarto trimestres de los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; de igual manera, presentó de manera extemporánea el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 39, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, inciso e.

2020-F-17003-19-1018-08-004

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron de manera extemporánea el tercer y cuarto trimestres a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Morelos, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, que presentaron de manera extemporánea el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 39, párrafos tercero y cuarto y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, inciso e.



### **Servicios Personales**

**11.** El COBAEM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 5,177.6 miles de pesos para el pago de 78 plazas no autorizadas, a las cuales se les realizaron 1,099 pagos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula tercera, inciso e.

#### **2020-E-17003-19-1018-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,177,637.63 pesos (cinco millones ciento setenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos 63/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,099 pagos de 78 plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula tercera, inciso e.

**12.** El COBAEM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las aportaciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a las instancias correspondientes; además, no existió personal con licencia por comisión sindical; tampoco se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva.

**13.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única del Registro de Población (CURP) del personal se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y en la base de datos nacional de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), respectivamente.

**14.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y acreditó que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; asimismo, no se suscribieron contratos de prestadores de servicios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBAEM, se verificó que los contratos números COBAEM/ADQ28/2020 y COBAEM/ADQ29/2020 no se adjudicaron ni se formalizaron de conformidad con la normativa federal, en incumplimiento

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1, fracción VI.

2020-F-17003-19-1018-08-005      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Comisaría Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no adjudicaron ni formalizaron de conformidad con la normativa federal los contratos números COBAEM/ADQ28/2020 y COBAEM/ADQ29/2020, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1, fracción VI.

**16.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBAEM, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no existieron modificaciones a los contratos y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 5,369,835.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 192,197.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,177,637.63 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,468.3 miles de pesos, que representó el 96.4 % de los 107,310.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos comprometió 104,040.2 miles de pesos y pagó 99,494.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 103,775.2 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,270.7 miles de pesos y no ejercidos por 265.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,535.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 93.7 miles de pesos, 91.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 2.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,177.6 miles de pesos, que representó el 5.0 % de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos no reportó con calidad y congruencia la

información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEM/DG/DAMV/1690 del 17 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 4, 8, 9, 10, 11 y 15 se consideran como no atendidos.

1 legajo  
1 CD



Dependencia: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos  
Número de Oficio: COBAEM/DG/DAMV/1690  
Expediente: 2021

004481

"2021, Año de la Independencia"  
Cuernavaca, Mor., a 17 de septiembre de 2021.

- Lic. fldz.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE.**

En atención y seguimiento a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado número **1018-DS-GF** con título "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 que se realizó al **Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos**, y en respuesta a las observaciones de dicha auditoría, anexo oficio número 1690 con respuesta de los diversos resultados, anexando CD certificado con la información referida.

- Respuesta de Resultado 01
- Respuesta de Resultado 05
- Respuesta de Resultado 10
- Respuesta de Resultado 11
- Respuesta de Resultado 12
- Respuesta de Resultado 13
- Respuesta de Resultado 19



En ese sentido, esta entidad auditada muestra su compromiso en la adopción de medidas tendientes a mejorar con los diversos procedimientos administrativos que se implementan en este Colegio, con la finalidad de corregir las deficiencias que se encontraron.

COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE MORELOS

**ATENTAMENTE**  
**"POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"**

*[Handwritten signature]*

**MTRO. VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CO. BA. EM**

**DIRECCIÓN  
GENERAL**



Archivo/Minutario

Calle Leandro Valle 604, Col. Cuernavaca Centro, Morelos. C. P. 62000  
Tel. (777) 362 - 2200. www.cobaem.edu.mx

<http://tramites.morelos.gob.mx>



**BachillerES**  
*un orgullo!*



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

1 Leg.  
1 CD

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero, 64, 65 y 85, fracción II.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 1, fracción VI.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 39, párrafos tercero y cuarto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución de fecha 20 de enero de 2020, cláusula quinta, incisos b, e y h.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.